

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, “COVID-19”

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Qué vigencia tiene la constancia PARA EL Programa Interno o Escolar de Protección Civil?**

R.- Un año.

2. **¿Cuál es el costo de la expedición de la constancia del Programa Interno de Protección Civil?**

R. Conforme al artículo 18 de la Ley Estatal de Derechos vigente los costos son:

CLAVE	DESCRIPCION	UMA	IMPORTE	D.S.	TOTAL
3IBAAP003	DE LOS PROGRAMAS INTERNOS Y DE LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIÓN, SECTOR PRIVADO	120	10.754,00	1.290,00	12.044,00

3. **¿Cuál es el costo de la revalidación de la constancia del Programa Interno de Protección Civil?**

R. Conforme al artículo 18 de la Ley Estatal de Derechos vigente los costos son:

CLAVE	DESCRIPCION	UMA	IMPORTE	D.S.	TOTAL
3IBAAP005	DE LOS PROGRAMAS INTERNOS Y DE LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, REVALIDACIÓN ANUAL, SECTOR PRIVADO	60	5.377,00	645,00	6.022,00

4. **¿Reciben pagos en sus Instalaciones?**

R.- No, los pagos se realizar previa liberación de la línea de captura que emite la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado (para éste trámite se brinda el apoyo de liberar la línea de captura en la Dirección Administrativa de la Coordinación Estatal, a fin de evitar errores)